



Oficina de Radiocomunicaciones

(Nº de Fax directo +41 22 730 57 85)

Carta Circular
CR/234

31 de enero de 2005

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

Asunto: Aplicación de la Resolución 115 (Marrakech, 2002): publicación de la Circular Internacional de Información sobre Frecuencias de la BR (BR IFIC) en los seis idiomas oficiales de la Unión

Sr. Director General

1 En el marco general de la aplicación de la Resolución 115 (Marrakech, 2002), la Oficina de Radiocomunicaciones consideró los temas donde se podrían introducir cambios en sus métodos y prácticas de trabajo en relación con la utilización de los seis idiomas, a partir del 1 de enero de 2005, teniendo en cuenta la situación financiera de la Unión. En este contexto, la Oficina presentó un Informe a la 12ª reunión del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (GAR) donde se evaluaban las repercusiones de la Resolución 115 (Marrakech, 2002) sobre los métodos y prácticas de trabajo del UIT-R.

2 Con respecto a la publicación reglamentaria «Circular Internacional de Información sobre Frecuencias (BR IFIC)», que se publica cada dos semanas con arreglo al Reglamento de Radiocomunicaciones y a varios Acuerdos Regionales, el GAR propuso tomar las siguientes medidas:

- publicar la BR IFIC (servicios terrenales y espaciales), incluidas todas las Partes y Secciones Especiales, en los seis idiomas oficiales de la Unión a partir del 1 de enero de 2005;
- difundir a partir del 1 de enero de 2005 una nueva versión, en los seis idiomas, del programa informático de consulta **TerRaQ**, que es la herramienta de consulta básica en el contexto de la BR IFIC (servicios terrenales);
- poner a disposición todos los formularios de notificación de servicios terrenales en los seis idiomas a partir del 1 de enero de 2005.

3 La Oficina se complace en informarle que las citadas acciones relativas a la BR IFIC se han aplicado con éxito a partir de la BR IFIC N° 2535 de 11 de enero de 2005. Además, las administraciones y el resto de usuarios ya pueden disponer de los Prefacios asociados a la BR IFIC en los seis idiomas acudiendo a las siguientes direcciones web de la UIT:

para servicios espaciales <http://www.itu.int/ITU-R/space/preface/index.html>;

para servicios terrenales: <http://www.itu.int/ITU-R/publications/brific-ter/index.html>, también aparecen en cada publicación de la BR IFIC en CD-ROM a partir de la BR IFIC N° 2535 de 11 de enero de 2005. Tenga presente que los formularios de notificación de servicios terrenales, en sus idiomas respectivos, se incluyen en la correspondiente versión del Prefacio (servicios terrenales).

4 La mayoría del paquete informático (por ejemplo, el programa informático de notificaciones electrónicas para los servicios espaciales y los programas de procesamiento para los formularios de notificación de servicios terrenales) sólo está disponible en un idioma o, en algunos casos, en tres idiomas. El calendario para la publicación de estas partes del paquete informático en los seis idiomas de trabajo se volverá a considerar en 2006. Mientras tanto, se estudiará la posibilidad de ofrecer, además de la descripción de los elementos utilizados por el programa informático y las bases de datos asociadas que ya están disponibles en los seis idiomas y en el Prefacio, otra información útil, incluidas las «Preguntas más frecuentes» y otras facilidades y ayudas en línea también en los seis idiomas.

5 La Oficina desea resaltar el hecho de que aunque los formularios de notificación de servicios terrenales en formato papel están disponibles en los seis idiomas, la Oficina no puede procesar los formularios de notificación en papel en árabe, chino y ruso. Por consiguiente, se invita a las administraciones a que continúen presentando las notificaciones en papel únicamente en español, francés o inglés.

6 Si bien la utilización de los seis idiomas es posible en las publicaciones descritas en los puntos 2 y 3, la Oficina no puede procesar los formularios de notificación electrónica (servicios terrenales o espaciales) con los datos en conjuntos de caracteres codificados distintos al ISO 8859-1 (Latin-1), y se invita a las administraciones a que no utilicen otros conjuntos de caracteres. La utilización de otros conjuntos de caracteres dará lugar a errores en la validación y a la devolución de la notificación o notificaciones correspondientes.

7 Estos logros han sido posibles gracias a la mejora en la automatización de los procedimientos de trabajo aplicados a la elaboración de la BR IFIC y, en términos generales, a todos los procesos que lleva a cabo la Oficina de Radiocomunicaciones. Sin embargo, continúan los esfuerzos en este sentido y la Oficina agradecerá cualquier sugerencia para lograr nuevas mejoras al respecto.

Atentamente.

V. Timofeev
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones